



**301 03**

**Magistratura Superior del Estado, Tribunal Constitucional**



**\$ 14,604,309.95**

**ELEMENTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES**

**Misión**

Impartir una eficaz administración de justicia, a través del estricto apego a las leyes, en las diversas instancias de su competencia, atendiendo a las demandas de la sociedad.

**Visión**

Ser reconocido como el Órgano del Poder Judicial, que garantiza la impartición de justicia, oportuna y con equidad a la sociedad demandante, aplicando la ley con ética y eficacia.

**ALINEACIÓN DE OBJETIVOS DEL PLAN EST. DE DESARROLLO / ORG. PUB.**

Eje Grupo Política Pública Objetivo del Plan Estrategia Objetivo Estratégico Inst.	Descripción
1 01 1 01 01 01	Gobierno de Unidad y Promotor de la Democracia Participativa. Unidad y Participación Ciudadana. Unidad y Participación Solidaria Ser incluyentes en la integración de los esquemas de participación ciudadana solidaria. Se consolidará la participación ciudadana solidaria a través de figuras organizativas locales. Garantizar la supremacía y control de la Constitución y leyes locales, mediante su interpretación; así como la equidad y justicia.
02	Impartir justicia como Tribunal de Sentencia, en los casos de acusación por delitos oficiales a que se refiere la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos, el Código Penal y demás disposiciones y leyes aplicables.



No. O. E.	Nombre del Indicador	Descripción Cualitativa Numerador / Denominador	Cantidad	%
01	Audiencias al público.	Audiencias atendidas. /	700.00	100.00
		Audiencias solicitadas.	700.00	
02	Procesos de sanción administrativa.	Audiencias atendidas. /	10.00	100.00
		Audiencias a resolver.	10.00	

Beneficiarios*												
Género		Zona		Población				Marginal				
Tipo	Total	Urbana	Rural	Mestiza	Indígena	Inmigrante	Otros	MA	A	M	B	MA
<b>Gran Total Beneficiario</b>	14,604.31	14,604.31	0.00	14,604.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,604.31	0.00	0.00
Adulto												
Femenino	14,604.31	14,604.31	0.00	14,604.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,604.31	0.00	0.00
Masculino	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

\* Cantidades expresadas en miles de pesos.

Clave	Descripción de Políticas Transversales	100%	Monto
EG	Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.	100.00	14,604,309.95

### INFORMACIÓN FINANCIERA Y FUNCIONAL

F	SF	Descripción	Institucional	Inversión
B			14,604,309.95	0.00
	A	Dirección Estratégica	14,604,309.95	0.00
		<b>Presupuesto Total</b>	14,604,309.95	0.00

### PROYECTOS Y / O PROCESOS RELEVANTES

Nombre del Proyecto	Costo del Proyecto
<b>Proyectos Institucionales</b>	
Interpretación de la Ley y aplicación de justicia.	14,604,309.95



## **301 03 MAGISTRATURA SUPERIOR DEL ESTADO, TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

### **ACTIVIDADES SUSTANTIVAS Y METAS 2008**

#### **B IMPARTICI\u00d3N DE JUSTICIA** **A DIRECCI\u00d3N ESTRAT\u00c9GICA**

El Tribunal Constitucional de la Magistratura Superior del Estado, tiene facultades constitucionales, de legalidad y para emitir criterios jurisdiccionales que coadyuven a la administraci\u00f3n e impartici\u00f3n de justicia y con ello resolver conflictos jur\u00eddicos; emitir criterios jurisdiccionales, que tendr\u00e1n el car\u00e1cter de obligatorios de igual forma como tribunal de legalidad, en casos que por su trascendencia, as\u00ed lo ameriten, ejerciendo su facultad de atracci\u00f3n de oficio.

As\u00ed tambi\u00e9n, es facultad del Tribunal Constitucional revisar todos los acuerdos que emite el Consejo de la Magistratura del Estado, lo que da seguridad a la administraci\u00f3n de justicia, pues no obstante de aplicarla con la Constituci\u00f3n Local y la legalidad en los juicios ordinarios, tambi\u00e9n se aboca a la revisi\u00f3n de la Cuenta P\u00fablica del Consejo de la Magistratura del Estado, para que los recursos econ\u00f3micos se utilicen correctamente para los fines que fueron solicitados.

### **SINOPSIS DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS** **PROYECTADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2007**

#### **B IMPARTICI\u00d3N DE JUSTICIA** **A DIRECCI\u00d3N ESTRAT\u00c9GICA**

En base a los resultados obtenidos durante el primer semestre del presente ejercicio, este Tribunal Constitucional de la Magistratura Superior del Estado, ha alcanzado los siguientes logros, concedi\u00f3 400 audiencias al p\u00fablico; se atendieron a diversos profesionistas que solicitan el registro en el libro correspondiente de sus t\u00edtulos profesionales para su requisitaci\u00f3n como lo prev\u00e9 el Art\u00edculo 139 del C\u00f3digo Procesal Civil; tambi\u00e9n se atienden dirigentes del sindicato correspondiente (burocracia \u00f3 magisterio), a la apertura de sobres y practicar el acta respectiva y dejar anotado el nombre de los beneficiarios del seguro de vida, seg\u00fan voluntad \u00faltima del trabajador fallecido; asimismo, se atendieron a personas interesadas en tr\u00e1mites de exhortos, con el prop\u00f3sito que su diligenciaci\u00f3n sea m\u00e1s r\u00e1pida y por ello se les hace entrega en forma personal previa constancia de recibo; se presentaron y atendieron a particulares y personas que trabajan en \u00e1reas gubernamentales inform\u00e1ndose del estado procesal que guardan sus expedientes; en lo concerniente a control constitucional, no se llev\u00f3 a cabo ninguna audiencia, por no haberse promovido demanda alguna que hubiere requerido la intervenci\u00f3n de este tribunal constitucional; en lo referente a procesos de sanci\u00f3n administrativa no se atendió ninguna, debido a que quiz\u00e1s ning\u00fan servidor p\u00fablico, haya incurrido en alguna falta de esta naturaleza se conform\u00f3 con la sanci\u00f3n impuesta y por ende, no solicito la intervenci\u00f3n de este tribunal; en lo que corresponde a conflictos de competencia, se atendieron 6 conflictos, iniciados en salas y juzgados, que fueron resueltos oportunamente; en lo relativo a exhortos, se han tramitado y despachado un mil 992 exhortos, tanto en materia familiar, civil y penal; en lo que corresponde a contradicciones de criterios se presentaron tres, los cuales han sido resueltos oportunamente por este \u00f3rgano de administraci\u00f3n de justicia; en lo relativo a iniciativas de leyes y decretos, este Tribunal Constitucional ha venido convocando a magistrados y jueces de esta magistratura superior, as\u00ed como litigantes y estudiosos del derecho, para trabajar conjuntamente con el prop\u00f3sito de adecuar las leyes al medio social en que nos desenvolvemos y obtener propuestas de reformas; en lo relacionado a resoluciones de pleno, se han realizado 26 sesiones, ordinarias y extraordinarias; en lo concerniente a recursos de revisi\u00f3n, derivados de los juicios de nulidad; se radicaron 62 asuntos, mismos que fueron oportunamente resueltos. Este Tribunal Constitucional al cierre del presente ejercicio tiene el firme compromiso de cumplir al 100% las metas programadas.